CONTRATO N° 40/2014

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la Empresa **Pintupar S.R.L** del proceso por Contratación Directa N° 26/2014 "Adquisición de Pintura"

Entre la Facultad de Odontología UNA , domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, con Cédula de Identidad N° 380.744, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma Pintupar S.R.L, domiciliada en Juez Pino N° 2.739 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su representante Rafael E. Cortes, con Cédula de Identidad N° 1.153.552, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato "Adquisición de Pinturas"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ***Objeto***
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Institucional F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución previa aprobación del Ministerio de Hacienda el Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2014.

2. ***Documentos Integrantes del Contrato.***
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;.----------
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; .----------
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
- La oferta del Proveedor; ----------
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Notificación de la adjudicación del contrato.----------
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*06*	*00*	*00*	*350*	*30*	*01*	*11*	*4.730.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 275.546.----------

4. Procedimiento de contratación
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 26/2014, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 670 de fecha 24 de Noviembre de 2014.----------

Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	3	Enduido látex acrílico en balde de 30 kilos, para uso interiores	Pintupar	Paraguay	kilo	5	70.000	350.000
2	4	Enduido látex acrílico en balde de 30 kilos, para uso en exteriores	Pintupar	Paraguay	kilo	5	80.000	400.000
3	5	Colorante para pintura color marrón en pomo de 120 cm3	Pintupar	Paraguay	cm3	10	5.000	50.000
4	6	Colorante para pintura color negro en pomo de 120 cm3	Pintupar	Paraguay	cm3	10	5.000	50.000
5	7	Pintura sintética color gamuza en balde de 3,6 litro	Titalux	Paraguay	Litro	10	90.000	900.000
6	8	Pintura sintética color blanco en balde de 3,6 litros	Titalux	Paraguay	Litro	10	76.000	760.000
7	9	Pintura sintética color blanco en balde de 3,6 litros	Titalux	Paraguay	Litro	2	80.000	160.000
8	10	Tinta lustre en balde de 3.600 Lts.	Titalux	Paraguay	Litro	2	80.000	160.000
9	11	Aguarrás mineral en botella de 1 litro	Pintupar	Paraguay	Litro	50	10.000	500.000
10	12	Tinner en botella de 1 litro	Pintupar	Paraguay	Litro	50	12.000	600.000
11	13	Removedores de Pintura en botella de 1 litro	Bambi	Paraguay	Litro	40	20.000	800.000

Total: *4.730.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 4.730.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos treinta mil).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. Vigencia del contrato.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 12 hasta el 31 de Diciembre de 2014.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Departamento de Almacén de la Institución sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.----------

8. Administración del contrato.
La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.----------

Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día doce del mes de diciembre del año dos mil catorce.---

.....
Sr. Rafael E. Cortes
C.I N° 1.153.552
Pintupar S.R.L

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · FACULTAD DE ODONTOLOGÍA · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO

.....
Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano
Facultad de Odontología UNA